

En la ciudad de Montevideo, el día 27 de enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 02 "Campamentos, Bungalows y similares", constituido por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Lic. Laura Torterolo y Dras. Virginia Falero, Alessandra Raso y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y Sr. Alvaro Mandressi; y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al cuarto ajuste salarial del mes de enero de 2020, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios, de fecha 12 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las cláusulas primera y séptima de la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá partir del 1º de enero de 2020 es de 3,68%.

TERCERO: Aquellos trabajadores que al 30 de diciembre de 2019 percibían salarios nominales de hasta \$20.375 percibirán un ajuste adicional de 1% semestral.

CUARTO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo 02 "Campamentos, Bungalows y similares", con vigencia desde el 1º de julio de 2019 son los siguientes:

Categorías	01/01/20
Auxiliar Contaduría	20395
Peón General o Limpiador	20326
Sereno, Vigilante, Cuidador	20767
Mucama	21167
Auxiliar de Mantenimiento	20326
Encargado	23078

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

(Handwritten signatures in blue ink)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 07 DE FEBRERO 2020

Reg. Con el N° 2613...1...2020

Folio, 01 al 02

Grupo...12.....

Sub-Grupo...027.....

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro